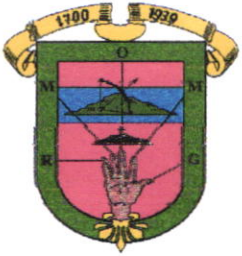


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DESAN JUANITO DE  
ESCOBEDO, JAL.

2015-2018

SESION ORDINARIA

ACTA No. 070

20 DE FEBRERO DEL 2018

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE  
ESCOBEDO, JALISCO**

Septuagésima Sesión Ordinaria del año 2018 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco; para la Administración 2015-2018.

Siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicado en Morelos No. 7 siete, Colonia Centro, en el Municipio de San Juanito de Escobedo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 7 y 10 del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 20, 21 y 22 del Reglamento de Información Pública del Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, se reunieron el Ing. José Antonio Sánchez González en su carácter de Presidente Municipal, el Arq. Rafael Rubio Ayón Síndico Municipal y la C. Olivia Carbajal Montes Directora de la Unidad de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión como lo establece el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco, desahogándose la misma bajo el siguiente:

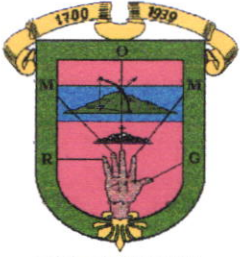
**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y apertura de la Septuagésima Sesión del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, periodo 2015-2018.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Clausura de Sesión

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

Se declara quórum del COMITÉ DE TRANSPARENCIA con fundamento en el Artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco, toda vez que se encuentran presentes los C. José Antonio Sánchez González Presidente del Comité, C. Olivia Carbajal Montes Secretario Técnico del Comité y el Arq. Rafael Rubio Ayón Vocal del Comité.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE



SAN JUANITO DE  
ESCOBEDO, JAL.

2015-2018

- I. El Presidente del Comité C. José Antonio Sánchez González, declara la apertura de la Septuagésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, 2015-2018, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho.
- II. Se aprobó por Unanimidad el orden del día propuesto, para la Septuagésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco 2015-2018.
- III. La C. Olivia Carbajal Montes da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
0275/FEBRERO/2018	<p>Solicito respetuosamente la información estadística, que para tal efecto se describe en el documento adjunto a la presente solicitud.</p> <p>Solicito respetuosamente, la siguiente información estadística:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- ¿Cuántas reclamaciones por responsabilidad patrimonial del estado se han presentado ante esta entidad, desde el año 2006 hasta la fecha?</li> <li>2.- ¿Cuántos de esos procedimientos se desecharon de plano por esta entidad, por estimarlos improcedentes?</li> <li>3.- ¿Cuántos procedimientos se resolvieron ante esta entidad, negando la indemnización?</li> <li>4.- ¿Cuántos procedimientos se resolvieron ante esta entidad, otorgando la indemnización?</li> <li>5.- ¿Cuántos de esos procedimientos</li> </ol>	<p>Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</p>